

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012

MINISTERIO DE HACIENDA
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS (01)

Partida	: 08
Capítulo	: 04
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		43.827.797
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		8.611
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		2.239.376
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		432.459
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		10.280
	99	Otros		1.796.637
09		APORTE FISCAL		41.557.428
	01	Libre		41.557.428
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		21.382
	03	Vehículos		21.382
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		43.827.797
21		GASTOS EN PERSONAL	02	32.350.644
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	5.546.876
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		3.535.127
	03	Vehículos		14.423
	04	Mobiliario y Otros		43.629
	05	Máquinas y Equipos		2.959.433
	06	Equipos Informáticos		154.562
	07	Programas Informáticos	04	363.080
31		INICIATIVAS DE INVERSION		2.395.140
	02	Proyectos		2.395.140
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01	Dotación Máxima de Vehículos	66
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	1.588
	El personal a contrata podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 4 funcionarios.	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	248.678
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos,	
	- En Territorio Nacional en Miles de \$	6.147.712
	- En el Exterior en Miles de \$	62.262

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012

MINISTERIO DE HACIENDA
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS (01)

Partida	:	08
Capitulo	:	04
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		d) Convenios con personas naturales		
		- Miles de \$		69.088
		e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		31
		- Miles de \$		239.238
		f) Autorización máxima para gastos en Asignación por Turnos, Artículo 12 Ley N° 19.479		
		- Miles de \$		4.267.161
03		Incluye :		
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		- Miles de \$		160.414
04		Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.		